



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° /12

LETRA: B.U.C.R

USHUAIA, 16 de febrero de 2012.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Damián De Marco
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/02/12 Hs. 12 ⁴⁵	
Numero: 71	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado: 1/12	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

De mi consideración:

Me dirijo a UD., a los efectos de solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de Resolución que se acompaña por los siguientes fundamentos.

Visto que al cumplirse un nuevo aniversario de la gesta del Atlántico Sur y en consonancia con la consolidación de algunas tendencias, como la de la gratuidad de acceso a la información a través de portales on-line hace oportuno e imprescindible distribuir gratuitamente para su incorporación en estos medios de comunicación, el banner digitalizado de "USHUAIA CAPITAL DE MALVINAS 30 AÑOS" a través del portal oficial del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Por lo expuesto y atento a las conversaciones mantenidas con los integrantes del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, siendo del agrado de los mismo la propuesta mencionada anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción de la presente resolución.

[Signature]
Arq Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la incorporación del banner digitalizado de "USHUAIA CAPITAL DE MALVINAS 30 AÑOS" en la página web oficial del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia a partir de su sanción.

ARTÍCULO 2º.- INVITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a toda la comunidad a la incorporación del banner digitalizado de "USHUAIA CAPITAL DE MALVINAS 30 AÑOS" en portales informativos, redes sociales y correos electrónicos.

ARTÍCULO 3º.- DISTRIBUIR gratuitamente el banner de "USHUAIA CAPITAL DE MALVINAS 30 AÑOS" a toda la ciudadanía a través del link de la página web oficial del Concejo Deliberante de Ushuaia, www.concejoushuaia.gov.ar.

ARTÍCULO 4º.- DAR amplia difusión a través de medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR.

RESOLUCION C.D. Nº _____ /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ / _____ / _____



gm



USHUAIA *Capital de*
MALVINAS

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly 'Juan' or similar, written in a cursive hand.